SECRETARIA DE SALUD

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 03
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. 003 DE 2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/09/2024

SUPERVISOR: LORENA JAZMÍN DELGADO GÓMEZ
c.c. 25.292.709 de Popayán, Cauca

CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
NIT: 890000448-5
OLGA PATRICIA JIMÉNEZ FARKAS - GERENTE

OBJETO: Desarrollar acciones de salud pública, promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud mediante el plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC) 2024; dirigidas a los diferentes grupos poblacionales del municipio de Génova.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 de julio – 30 de julio de 2024:

No.	PRODUCTOS CONTRACTUALES:	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO
1	La Empresa Social del Estado ESE deberá participar en reunión de aclaración y concertación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo; la cual se realizará en los diez días hábiles anteriores a la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el coordinador del PIC y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones especificas y generales del contratista consagrados en el contrato interadministrativo.	El día 23 de abril del 2024 se llevó a cabo la reunión de aclaración y concertación, con la participación de las dos supervisoras del contrato, la gerente de la ESE Hospital San Vicente de Paúl y la coordinadora del plan de intervenciones colectivas.	100%
2	La Empresa Social del Estado ESE deberá realizar las actividades	Durante el periodo de tiempo objeto del presente informe, la	47%

Powered by CamScanner

	correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2024 y las fichas técnicas PIC 2024.	ESE Hospital San Vicente de Paúl efectuó las actividades teniendo en cuenta las especificaciones consignadas en el anexo técnico y en las fichas técnicas, de conformidad con la siguiente descripción: Tecnología 1: Rehabilitación Basada en Comunidad: Durante este periodo, se llevó a cabo el proceso de caracterización mediante el diligenciamiento en terreno del "FORMULARIO DE CARACTERIZACIÓN ESTRATEGIA RBC (REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD)", a las familias identificadas en el momento 1 establecido en la ficha técnica. Hubo un total de diez formularios diligenciados. Tecnología 2: Tamizajes-Adquisición y suministro de insumos: en relación con esta tecnología, se llevaron a cabo dos actividades, así: El día 28 de junio del 2024, en la plazoleta del parque Bolívar en el municipio de Génova; se aplicaron dos (2) tamizajes y se entregaron seis (6) preservativos, a las poblaciones vulnerables priorizados. El día 11 de julio del 2024, en la ESE HSVP del municipio de Génova; se aplicó un (1) tamizaje y se entregaron tres (3) preservativos, a las poblaciones vulnerables priorizados.	

Powered by CamScanner

		El día 14 de julio del 2024, en la escuela Buenos Aires Vereda La Topacia Alta; se aplicaron veinte (20) tamizajes y se entregaron sesenta (60) preservativos. El día 27 de julio del 2024, en la plazoleta del parque Bolívar en el municipio de Génova; se aplicó un (1) tamizaje y se entregaron tres (3) preservativos, a las poblaciones vulnerables priorizados. El día 27 de julio del 2024, en la plazoleta del parque Bolívar en el municipio de Génova; se aplicaron quince (15) tamizajes y se entregaron cuarenta y cinco (45) preservativos. Tecnología 3: Jornadas de salud: El día 14 de julio del 2024 se llevó a cabo una jornada de salud en la escuela Buenos Aires- vereda La Topacia Alta, en el municipio de Génova. Se brindaron ochenta y nueve (89) atenciones a través de los diferentes servicios brindados. Tecnología 4: Educación y comunicación para la salud: El día 30 de julio del 2024 se lleva a cabo la sesión número 1, en el hogar del adulto mayor Monseñor Jesús Martínez Vargas. Es pertinente referir que esta sesión no es objeto de cobro en la cuenta número 3, toda vez que ya fue pagada	

Powered by CamScanner

		en la cuenta número 1; lo cual es de conocimiento por parte de la supervisora del contrato. Tecnología 5: Información en salud: El día 13 de julio se llevó a cabo la conmemoración "Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas"; fueron impactas cuarenta y nueve (49) personas.	
3	La Empresa Social del Estado ESE presentará un cronograma durante los 5 días hábiles posteriores a la reunión de concertación en el cual se identifique la programación del total de las actividades contratadas, el mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de cada supervisor. Las características propias de cada intervención se encuentran definidas en las fichas técnicas 2024 las cuales hacen parte integral del presente estudio previo, por lo tanto, las intenciones de cada obligación deben desarrollarse de acuerdo en lo establecido en su contenido.	Desde la ESE Hospital San Vicente de Paúl fue enviado el cronograma de las actividades a ejecutar durante el mes de julio del 2024, conforme a las tecnologías a desarrollar durante el mes.	37.5%
4	La Empresa Social del Estado ESE se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él; en especial las relacionadas y definidas en el anexo técnico PIC 2024 y las fichas técnicas PIC 2024 que hacen parte integral del presente estudio previo.	Las actividades ejecutadas durante el periodo objeto del presente informe, fueron desarrolladas de conformidad con lo establecido tanto el anexo técnico como en las fichas técnicas que hacen parte integral de los estudios previos.	47%
5	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a entregar la totalidad de las evidencias, establecidas en el anexo técnico PIC 2024 y en las fichas técnicas PIC 2024, que soportan el desarrollo de las intervenciones realizadas.	Las actividades ejecutadas durante el periodo objeto del presente informe, fueron respaldadas con las evidencias exigidas en las fichas técnicas, según corresponda a cada tecnología; tanto en medio	47%

Powered by CamScanner

		físico como en medio magnético.	
6	La Empresa Social del Estado ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por el Departamento por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas, así mismo garantizará que el perfil del talento humano exigido para el desarrollo de intervenciones sea establecido en las fichas técnicas 2024.	La ESE Hospital San Vicente de Paúl garantizó la disponibilidad y vinculación de la totalidad del talento humano exigido por el Departamento.	37.5%
7	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones contratadas según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.	Las actividades realizadas durante el periodo de tiempo objeto del presente informe, fueron ejecutadas directamente por la ESE HSVP; se acataron las especificaciones técnicas y requerimientos por parte del contratante.	37.5%
8	La Empresa Social del Estado ESE ejecutará el plan de salud pública de intervenciones colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.	Desde la coordinación del plan de intervenciones colectivas se han vinculado diferentes entidades y actores de la salud en la realización de las actividades; tales como eps Asmet salud y nueva eps. También se remiten oficios de invitación para integrar al desarrollo de las diferentes actividades, a entidades tales como: alcaldía, enlace programas sociales DPS, enlace víctimas, enlace juntas de acción comunal, concejo municipal y plan local de salud, entre otras.	37.5%
9	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee,	La ESE Hospital San Vicente de Paúl dispone de las áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para la coordinación del plan de intervenciones colectivas.	37.5%.

Powered by CamScanner

	monitoree y evalúe los resultados de las mismos.		
10	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a diligenciar la herramienta denominada "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones", esto con el fin de que la ESE realice mensualmente seguimiento y autoevaluación para identificar los avances en la ejecución del contrato. La misma debe ser enviada a los correos electrónicos de los supervisores del contrato los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes con el objetivo de realizar seguimiento al avance de las intervenciones (el formato de la matriz será entregado en la reunión de aclaración y concertación de acciones).	Desde la coordinación del PÍC se llevó a cabo el diligenciamiento de la matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones, respecto a las actividades ejecutadas en el periodo de tiempo objeto del presente informe.	47%
11	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	La ESE Hospital San Vicente de Paúl dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos PIC.	37.5%
12	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a dar cumplimiento satisfactorio en la ejecución técnica y financiera del contrato interadministrativo (cumplimiento de los compromisos, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos. En los que se evalúa el cumplimiento de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de ejecución financiera, entre otros; así mismo en presentación de informes y soportes sobre la ejecución técnica y financiera	Durante el periodo de tiempo objeto del presente informe se ha dado cumplimiento satisfactorio en cuanto a la ejecución técnica y financiera del contrato; ha suministrado la información solicitada por parte de las supervisoras del contrato y se aportaron las evidencias de las actividades realizadas.	47%

Powered by CamScanner

	con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier Ente de control o autoridad competente lo requiera.		
13	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a ejecutar el 100% de las actividades enmarcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento del Quindío le realizará las respectivas glosas sobre las mismas.	Cuando la Gerente de la ESE Hospital San Vicente de Paúl firmó el contrato objeto del presente informe, adquirió la presente obligación; no obstante, la ejecución total del contrato sólo será posible verificarlo al finalizar el plazo de ejecución del mismo.	47%.
14	La Empresa Social del Estado ESE deberá presentar informe de actividades según el avance de las mismas en medio físico y magnético como soporte de las cuentas; el mismo deberá contener anexos como evidencias de las intervenciones realizadas para este periodo.	En relación con las evidencias de las actividades ejecutadas durante el periodo de tiempo objeto del presente informe, fueron entregadas en medio físico a la supervisora del contrato, y enviadas a través de los correos electrónicos de las mismas.	47%
15	La Empresa Social del Estado ESE al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, en medio físico y magnético. Los parámetros establecidos para el desarrollo de este informe se establecerán en una ficha técnica denominada "Presentación de informe de ejecución de actividades PIC 2024".	Esta actividad se cumplirá en el mes de diciembre del 2024.	0%
16	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a cumplir con el parágrafo 1o del artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, el cual modificó el artículo 14 de la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015, el cual define que la institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Es decir, la ESE contratará de manera directa al talento humano que realizará la ejecución de las intervenciones contratadas.	La ESE Hospital San Vicente de Paul ejecuta de manera directo el contrato interadministrativo número 003 de 2024; es decir que en ningún caso efectúa subcontratación.	37.5%

Powered by CamScanner

17	La Empresa Social del Estado ESE dispondrá de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que serán contratadas; lo anterior según numeral 15.2 del artículo 15 de la Resolución 518 del 24 de febrero del 2015. La entidad territorial estima conveniente se cuente con un profesional en áreas de la salud , trabajo social o áreas administrativas con experiencia relacionada de mínimo 6 meses.	La ESE Hospital San Vicente de Paúl contrató a la profesional Luz Stella Monroy Fajardo quien realiza las tareas inherentes con la coordinación del PIC.	37.5%
18	La Empresa Social del Estado ESE deberá entregar certificado del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, en donde especifique nombre completo, documento de identidad, perfil o profesión, modalidad de incorporación y vigencia del contrato, los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y concertación de acciones. El mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de los supervisores del contrato con los contratos y soportes de hojas de vida como anexos de la certificación.	La ESE Hospital San Vicente de Paúl aporta certificado del talento humano vinculado con la ejecución de las actividades PIC.	37.5%
19	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a socializar la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas al iniciar y la presentación de resultados y logros al finalizar la ejecución del contrato con los diferentes actores municipales (grupos de veeduría ciudadana, COPACO, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Gobierno Municipal, EAPB que hacen presencia en el municipio, asociaciones de usuarios y talento humano de la ESE.	El día 30 de abril del 2024, la Gerente de la ESE Hospital San Vicente de Paúl y la Coordinadora del PIC efectúan socialización del PIC con el Consejo de Gobierno Municipal conformado por el alcalde y los secretarios de despacho; también estuvo presente la asesora de control interno de la alcaldía. El día 5 de junio del 2024, desde la ESE HSVP se dirige un oficio a la secretaria de gobierno municipal solicitándole un espacio en el Consejo territorial de seguridad social en salud para la socialización del PIC; en	37.5%

Powered by CamScanner

		respuesta, el día 19 de junio del 2024 se recibe oficio en el que se indica que el espacio será concedido en el COPACO cuando éste sea convocado. También se envía oficio a la personería municipal solicitando información relacionada con la veeduría en salud; se recibe respuesta indicando que no se tiene prevista ninguna reunión con esta veeduría.	
20	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.	La ESE Hospital San Vicente de Paul ha acatado todas las recomendaciones y sugerencias efectuadas principalmente por la supervisora Lorena Jazmín Delgado Gómez quien permanentemente retroalimenta el proceso.	37.5%
21	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a responder oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor.	La ESE Hospital San Vicente de Paul ha dado respuesta de manera oportuna a las solicitudes efectuadas por parte de la supervisora Lorena Jazmín Delgado Gómez quien permanentemente retroalimenta el proceso.	37.5%
22	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a presentar con el informe de actividades las facturas correspondientes con códigos CUPS conforme a lo dispuesto en la Resolución 2336 de 2023 y las disposiciones en el artículo 6, numeral 18.9 de la Resolución 295 de 2023.	La ESE Hospital San Vicente de Paúl expide la factura con las especificaciones técnicas exigidas.	37.5%.
23	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a enviar como documento adjunto a la cuenta de cobro el informe completo con seguimiento e indicadores,	Se construye documento relacionado con los indicadores referidos en las diferentes fichas técnicas, y de	37.5%

Powered by CamScanner

	consolidados de coberturas y medición de impacto con los respectivos soportes indicados en las fichas técnicas 2024 (evidencias como actas, fotos, medios de comunicación, en medio físico y magnético de acuerdo a las actividades contratadas).	conformidad con las actividades ejecutadas.	
24	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a cumplir con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social dispuestos para el plan de intervenciones colectivas a partir de la Resolución 295 de 2023.	Durante el proceso de ejecución del plan de intervenciones colectivas, la ESE Hospital San Vicente de Paúl ha acatado la normatividad en relación con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social dispuestos para el plan de intervenciones colectivas a partir de la Resolución 295 de 2023	37.5%
25	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a disponer de la capacidad operativa en la zona urbana y rural, para la ejecución del contrato durante su vigencia.	La ESE Hospital San Vicente de Paul cuenta con la capacidad operativa para el desplazamiento y la ejecución de las actividades PIC, tanto el sector urbano como rural del municipio. Dentro de los insumos utilizados están la unidad móvil, el vehículo VITARA, la ambulancia, etc.	37.5%
26	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a participar de los espacios de asistencia técnica, análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convocados por la entidad territorial contratante.	Durante el periodo de tiempo objeto del presente informe no hubo convocatoria por parte de la Secretaria de Salud Departamental; sin embargo, se mantiene permanente comunicación con la supervisora del contrato a través de correo electrónico y vía WhatsApp.	37.5%
27	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a hacer ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o	Durante el periodo de tiempo objeto del presente informe no se presentó ninguna situación relacionada con la presente actividad.	0%

Powered by CamScanner

	municipales que ameriten para disminuir algún riesgo en salud.		

PLAZO DE EJECUCION: desde la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2024.

VALOR: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($62.788. 400.oo)

FORMA DE PAGO: Pagos parciales según el avance de las actividades de acuerdo con lo ejecutado por la ESE en dicho periodo, acorde a las evidencias presentadas que soportan la ejecución de las intervenciones realizadas. Así mismo deberá presentar certificado del revisor fiscal o contador de la ESE, que dé cuenta de los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación Familiar, I.C.B.F. y Sena de la ESE y aportes de seguridad social del personal de contrato por prestación de servicios, que realiza la ejecución de las intervenciones colectivas. Parágrafo en todo caso el último pago no debe sobrepasar el diez (10) de diciembre del 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2050 del 22 de marzo de 2024

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL	CCF	SENA	ICBF	TOTAL
29540838	Abril	6.685.800	9.286.500	1.312.200	2.087.900	1.044.600	1.566.300	21.983.300
29707257	Mayo	6.560.800	8.456.200	1.279.200	2.034.800	1.018.000	1.526.200	20.875.200
30257404	Junio	6.709.600	8.698.900	1.316.300	2.095.500	1.048.400	1.571.900	21.440.600
30587017	Julio	7.070.000	9.385.600	1.380.400	2.200.900	1.101.000	1.650.800	22.788.700

PERIODO A PAGAR: 1 de julio a 30 de julio de 2024

VALOR A PAGAR: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($9.223.600, oo)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACION
01	$62.788.400.oo	$7.118.800.oo	$55.669.600.oo

Powered by CamScanner

02	$62.788.400.oo	$11.622.000	$51.166.400.oo
03	$62.788.400.oo	$20.845.600	$41.942.800

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Davivienda	Corriente	137469999163	Hospital San Vicente de Paul de Génova

LORENA JAZMÍN DELGADO GÓMEZ
Supervisor (a)

OLGA PATRICIA JIMÉNEZ FARKAS
GERENTE ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GENOVA
Contratista.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

Powered by CamScanner